PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10747 – BHC / DUSSUR / BAKER PETROLITE SAUDI COMPANY JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 271/12)

1. El 8 de julio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Baker Hughes Company («BHC», Estados Unidos).

— Saudi Arabian Industrial Investments Company JSC («Dussur»), bajo el control de Saudi Aramco (Reino de Arabia Saudí) y del Fondo Público de Inversión de Arabia Saudí (audi Arabian Public Investment Fund, «PIF»).

— Baker Petrolite Saudi Company Limited («empresa en participación propuesta», Reino de Arabia Saudí).

BHC y Dussur adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación propuesta.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BHC es la entidad matriz de un grupo de empresas de tecnología energética con una cartera diversa de capacidades de equipamiento y servicios que abarca la cadena de valor energético e industrial, con actividades en más de 120 países.

— Dussur es una empresa de inversión estratégica.

3. La empresa en participación propuesta se dedicará al sector de productos químicos especializados en el Reino de Arabia Saudí.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

M.10747 – BHC / DUSSUR / BAKER PETROLITE SAUDI COMPANY JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË